



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Llamado a la licitación pública obra: Apertura de Calles en el ex Playón Ferroviario Palermo

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, el Expediente N° 2018-27322489-MGEYA-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 590/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra “Apertura de Calles en el ex Playón Ferroviario Palermo”;

Que por Ley N° 5460 (Texto consolidado por Ley N° 5666) y su modificatoria, Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la obra a realizar se encuentra dentro del polígono delimitado por las siguientes arterias: Godoy Cruz, Soler, Atacalco, y una calle aún S/N.;

Que el proyecto consiste en las aperturas de calles que se generarán a partir de la elevación de las vías del ferrocarril San Martín (viaducto), y pretende la mejora en la calidad de vida de los vecinos del barrio de Palermo, priorizando la circulación y los espacios destinados al peatón, incorporando áreas verdes, criterios urbanísticos vinculando situaciones en superficie con infraestructuras de servicios bajo tierra, evitando futuras roturas y parches urbanos, así como también la puesta en valor del entorno en su conjunto para el desarrollo comercial del área;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CINCO con 23/100 (\$54.998.525,23) y el plazo de ejecución de la obra es de cuatro (4) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio ha intervenido según lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que conforme a sus competencias, se le dio debida intervención a la Dirección General Registro de Obras y Catastro dependiente de la Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro y a la Agencia de Protección Ambiental;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5666);

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-30294757-DGOINFU) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-27976205-DGOINFU) que como Anexos I y II integran la presente Resolución, para la realización de la Obra “Apertura de Calles en el ex Playón Ferroviario Palermo”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 590/SIGAF/2018 para el día 4 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs., en Martín García 346 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CINCO con 23/100 (\$54.998.525,23), precios al xx/xx/2018, con anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 4º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5º piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2º.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas

presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a las cámaras y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.